

Al despacho del señor Juez las presentes diligencias para resolver. La parte interesada da cuenta del agendamiento de cita para la toma de las muestras para la prueba de ADN.
Palmira, Marzo 10 de 2021.

WILLIAM BENAVIDEZ LOZANO.
Secretario.

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TERCERO PROMISCOUO DE FAMILIA
AUTO SUSTANCIACION
Rad-76-520-31-10-003-2020-00250-00
Palmira, Marzo diez (10) de dos mil veintiuno

(2021).

Visto el informe secretarial que antecede, para los efectos ordenados en auto de 18 de noviembre de 2020, agendado el turno correspondiente para la práctica de la prueba de ADN se

RESUELVE:

OFICIESE al señor NICOLAS ABRAHAM LOANGO HURTADO comunicándole la fecha y el sitio donde tendrá lugar la toma de la muestras para la práctica de la prueba de ADN ordenada.

Líbrese la comunicación respectiva.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA.

◆Ω●

Firmado Por:

LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA

JUEZ
JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO PROMISCO DE FAMILIA DE LA
CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

25a8e8896900edfc25342026f1af82ddd164b807bb10807d1adbae3bd22
16e00

Documento generado en 11/03/2021 07:36:42 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>